

Nos los Ingg. Apostólicos en esta Ciu. de los Reyes y Provincias del Peru N.
 Mandamos a D.º Manuel de Madrid, Recop.º g.º y Depo.º de pact.º de esta Ingg.
 que del alcance que espuso D.ª Josepha de Ofeda viuda, albacea y thenedora de bienes
 de D.º Antonio Maldonado del orden de Santiago, Recop.º g.º y Depo.º de pact.º que fue
 -~~esta~~ Ingg.º en la cuenta que dio de los depositos, que estaban a cargo de dho su ma-
 rido difunto de las personas que se nominan en este n.º libram.º y aora estan a vno
 cargo, deis y entreguis los p.º que aqui se expresan, para los gastos de sus informacio-
 -~~nes~~ que tocan a España, y se hande remitir en esta presente armada con los de-
 mas efectos de esta dha Ingg.º al Consejo de S. Mag.º de la I.ª g.º Ingg.º a la persona
 que se nombrase por Comisnador de dhos efectos en la forma siguiente=

-0058 Del deposito de D.º Gaspar de Galdos Arellano ve.
 de la Ciu. de Chuquibambilla, y de su mug.º D.ª Cathalina
 Prado, que pretende sea familiaa de esta Ingg.º du-
 -0059 cientos p.º

200-

-0060 Del deposito del Sr.º D.º Christobal de Galdos Are-
 llano, que pretende sea Comi.º de esta Ingg.º en la
 -0061 Prou.º de Paucarcolla, ciento y veinte y cinco p.º

225-

Del deposito de D.º Juan.º Ruiz Aguirre, vez.º de la Ciu.
 de Guanuco, que pretende sea familiaa de esta Ingg.
 cien p.º

200-

-0062 Del deposito de D.º Thomas Carbo, vez.º de Guayaq.
 que pretende sea familiaa de esta Ingg.º ciento y
 -0063 veinte y cinco p.º

225-

Del deposito de D.º P.º Fr.º Felix de Sena del orden de
 S.º Agustín, que pretende sea Comisnador de esta
 Ingg.º cien p.º

200-

Del deposito del S.º Fr.º Clemente del Pozo del
 orden de la Merced, que pretende sea Calif.º de
 esta Ingg.º ciento y veinte y cinco p.º

225-

Del deposito del S.º Martin de Ceballos de la
 Campaña de Ihu. que pretende sea Calif.º de es-
 ta Ingg.º ciento y veinte y cinco p.º

225-

Del deposito de D.º Manuel Gerónimo de Salas
 y de su mug.º D.ª Ana Josepha Camacho decha
 los vez.º de la Ciu. de Santiago del Reino de Chile
 que pretende sea familiaa de esta Ingg.º quinien-
 -0064 tos y cinquenta p.º

250-

Del deposito del Sr.º D.º Miguel de Ordoñez de la
 Cordera, que pretende sea Comisnador de esta
 Ingg.º cien p.º

200-

Del deposito del Sr.º Fr.º Luis de Corda y Salas

-1935-

Por la suma de la buelta

de del orden de la Merced, que pretende ser Calif.

1935.-

de esta Ingg. ¹⁰⁰cientos p.

2200.-

Del depósito del P. fr. Lorenzo de Sevilla del orden
de S. Juan de Paula, que pretende ser Calif. de esta
Ingg. ¹⁰⁰cientos y veinte y cinco p.

9125.-

Del depósito del P. fr. Cristóbal Montano del orden
de la Merced, que pretende ser Persona onesta de
esta Ingg. ¹⁰⁰noventa p.

2090.-

Del depósito del P. fr. Mateo Moreno del orden
de la Merced, que pretende ser Persona onesta de esta
Ingg. ¹⁰⁰cientos p.

2200.-

Del depósito del M. fr. Pedro Mera del Mengol
que pretende ser Comu. de esta Ingg. ¹⁰⁰cientos y no
venta y cinco p.

9125.-

Del depósito del P. fr. Santiago Manzanilla del
orden de S. Agustín, que pretende ser Persona
onesta de esta Ingg. ¹⁰⁰cientos y cincuenta p.

9150.-

Del depósito de D. Joseph de Mendoza Soriano
yora y fletes, rec. de la Ciu. de Guanaco, que pre
tende ser Persona onesta de esta Ingg. ¹⁰⁰cientos
pesos.

2200.-

Del depósito del P. Pedro de Mirones de la Compa
ñía de Jhu, que pretende ser Calif. de esta Ingg.
¹⁰⁰cientos p.

2200.-

Del depósito del P. M. fr. Pablo Díaz de Mon
domado del orden de Predicadores, que pretende
ser Calif. de esta Ingg. ¹⁰⁰cientos p.

2300.-

Del depósito del Sr. D. fr. Antonio de Riva
ra, Cuxa de 1.^a Elena en la Prou. de Pilaia que
pretende ser Comu. de esta Ingg. ¹⁰⁰cientos p.

2200.-

Del depósito del D. D. Joseph de Iguate, Cuxa
de la Asunción de la Ciu. de Chuguito, que
pretende ser Calif. de esta Ingg. ¹⁰⁰cientos y ochenta
p.

9180.-

Del depósito del P. Pedro Cuaxito de Quirós de la
Compañía de Jhu, que pretende ser Calif. de
esta Ingg. ¹⁰⁰cientos y cincuenta p.

9250.-

Del depósito del P. M. fr. Juan de Guinones del
orden de Predicadores, que pretende ser Calif.
de esta Ingg. ¹⁰⁰cientos p.

9300.-

398

Por la suma de crifianu

3981.02

Del depósito del D.^o D.^o Thomas Joseph de la Cuba
Maldonado, Cuxa de Michaca en la Prov.^a de
Veracruz, que pretende sea Comis.^o de esta Ingg.^a
ducientos y veinte y cinco p.^o

9225-

Del depósito del D.^o D.^o Juan de Siquiza, Cuxa de la
Villa de Cochabamba, que pretende sea Calif.^o de
esta Ingg.^a ciento y cincuenta p.^o

9150-

Del depósito del P.^o M.^o Meliano Romas del orden
de la Merced, que pretende sea Personero de es-
ta Ingg.^a ducentos p.^o

9200-

Del depósito del D.^o D.^o Marcos Albaraz de Agui-
lar, vez. del Cuzco, que pretende sea Personero
de esta Ingg.^a ciento y veinte y cinco p.^o

9125-

Del depósito del E.^o D.^o Pedro Ruiz Arua, Ca-
nonigo Doctoral de la i.^a Iglesia de Santiago del Rei-
no de Chile, que pretende sea Comis.^o de esta
Ingg.^a ciento y veinte y cinco p.^o

9125-

Del depósito del E.^o D.^o Joseph de Zabaleta y Por-
tal, Presbítero, vez. de Casamayo, que pretende
sea Personero de esta Ingg.^a ducentos y cin-
quenta p.^o

9250-

Del depósito del P.^o M.^o Joseph de Alvar Espinosa
del orden de Predicadores, que pretende sea Calif.^o
de esta Ingg.^a trescientos p.^o

9300-

-59245-

Las dhas partidas suman y montan cinco mil ducentos quarenta
y cinco p.^o los que entregamos a dho Consignados para que los entra-

que a dho Cons.^o de esta Ingg.^a que con este nro lib.^o y esciptura de conocim.^{to} de su recibo
mandamos al Cons.^o de esta Ingg.^a os los reciba y pase en la q.^{ta} que diexeris de dho
depósitos Ingg.^a de los Reyes y dhenos veinte y seis de mil setec.^o y treinta.

D.^o Gaspar Bañez

D.^o J. P. de San Calixto

Ram.^o del Santo Oficio de la Inq.^a

D.^o Andres L. Galus

22

Dearest

[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side.]

— 2982 —
— 2552 —
— 2120 —
— 2000 —
— 2152 —
— 2152 —
— 2500 —
— 2000 —
— 2000 —

n^o 3

Nos Los Inquisidores Apostolicos contra la herecia
pauedad y Apostasia en estos Reynos y Prouincias del Peru
que por autoridad Apostolica y Ordinaria Nosidimos en estas
Ciudades de los Reyes D^{os} Mandamos a Don Manuel de
Marduy Receptor General deste S.^{to} Oficio, que del Caudal de
Licendientes de v^{ro}. Cargo, que esta en la Caja deste elamo en el
fueras de este Tribunal deis, y pagueis ochocientos y cinco pesos
por otros tantos que importaron los costos de Nuision, y Copia
delas quentas de Licendientes presentadas por los herederos de Don
Antonio Maldonado del orden de S.ⁿiago, v^{ro}. antecesor en esta
manera = Seiscientos y diez y ocho pesos a D.^o Joseph Fermín
de Lobar Cont.^{or} deste S.^{to} Oficio por el trauaso que tubo en la
Nuision y prorrata de otras quentas = Ciento y Cinquenta pesos
y quatro R.^s a Don Manuel de Arbulu Secretario interinario de
sequestros por el costo en que se tassi la Copia de otras quentas para
embiar al Consejo de la S.ⁿ General Reg^{ta}. = Treinta y seis p.^{os}
y quatro R.^s a Don Andres Garcia Calvo Secret.^{or} mas antiguo
del Secreto deste S.^{to} Tribunal por otros tantos que importaron los
derechos de la Tassacion, Cuias partidas importan los otros ocho
cientos y cinco pesos, los quales se diuiden en esta manera =
Los ciento y quarenta y siete pesos pertenecen a los quarenta
y dos Licendientes del t^{po}. de Don Manuel Horcuz
de Torquemada = Los ochenta y siete pesos y quatro R.^s
a los veinte y cinco Licendientes del t^{po}. de Don
Domingo de Horcaazar del orden de Calatrava, Receptores Gene
rales, q^{os} asimismo fueron deste S.^{to} Oficio = Los quarenta y
setenta pesos y quatro R.^s a los ciento y setenta y tres

Lexendentes del Tmgo. de Don Antonio Maldonado,
que por auto por nos proveído ôy día de la fha. ante lo tenemos
mandado, Mandamos al Contr. de este S.º oficio, os los pague
en la que diereis de otros Lexendentes, Inquis.
de los Reyes y oca. de mil setecientos y treinta
Don Gaspar Barrio

Or man. del S.º oficio de la fha.

Don Juan de la Cruz

Mandam. para que Don Manuel de ~~La Cruz~~ ^{Or} de este S.º oficio de los
efectos de Lexendentes, pague dobl. los 618^{rs} al Contr. D.º Jph fernin de
Lisobar = los 150^{rs} dr. a Don Man. de la Cruz S.º de Secuestro = 2 los 36^{rs} 2.
a Don Andrés Gar. Salas, por los costos de Viático y Copia, y casación
de las q. de Lexendentes p. p. de Don Ana.º Maldonado su antecesor

4

Los Almos aquí firmamos a recibimos los
Dños. que nos tocan en este Mandam.
y por la razon, y en el de Expressa Lima
Dia. 12 de 1730.

Calvo

Alonso

Escobar

Recebo
30

Ms. 54

A Edition Class 9. 128

[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page]